# **COMPROMETIDO CON VENEZUELA**

Caracas, sábado 8 de junio de 2024

Año 20

Especial Avisos N° 976

Síguenos en nuestras redes sociales | Diario Vea Hoy | Mario Diario Vea Hoy | ODIario Vea Hoy | ODIAri

269

SEN

### CARTEL DE NOTIFICACIÓN

Agotadas todas las gestiones de notificación contempladas en los numerales 1, 2, 3 del artículo 172 del Código Orgánico Tributario y de conformidad con el artículo 176 ejusdem, se hace saber que la División de Contribuyentes Especiales de esta Gerencia Regional de Tributos Internos Región Nor Oriental, procedió a calificar como Sujeto Pasivo Especial a los contribuyentes posteriormente mencionados. Asimismo, esta Gerencia Regional, participa al Sujeto Pasivo que en caso de disconformidad con la citada Providencia Administrativa podrá interponer dentro los veniticinos (25) días hábiles siguiente a su notificación, el Recurso Jeráquico previsto en los artículos 272 y siguientes del Código Orgánico Tributario, ante la oficina de la cual emanó el acto, debiendo contar con la asistencia o representación de abogado o profesional afín al área tributaria, ya que la falta de asistencia ocasionará forzosamente la declaratoria de inadmisibilidad, e igualmente dentro del mismo plazo, el Recurso Contencioso Tributario previsto en los artículos 286 y siguientes, giusdem, ante el Tribunal competente, ante un Juez con competencia territorial de su domicilio fiscal o ante la oficina de la Administración Tributaria de la cual emanó el acto. Esta notificación surtirá efecto a partir del Quinto (5°) día hábil siguiente de la presente publicación.

cerco a partir del Quinto (5°) dia hábil siguiente de la presente publicación.

Providencia Administrativa N°SNAT/INTI/GRTI/RNO/DCE/2024/0359 RIF: J412294113 Razón Social: ABASTO LA ALEGRIA DE MIMA, C.A de fecha 22/04/2024; Providencia Administrativa N°SNAT/INTI/GRTI/RNO/DCE/2024/03638 RIF: J503926341 Razón Social: AGROLACTEOS ATENAS, C.A de fecha 22/04/2024; Providencia Administrativa N°SNAT/INTI/GRTI/RNO/DCE/2024/0373 RIF: J503926341 Razón Social: AGROLACTEOS ATENAS, C.A de fecha 22/04/2024; Providencia Administrativa N°SNAT/INTI/GRTI/RNO/DCE/2024/0373 RIF: J501244391 Razón Social: SMART SERVICE SOLUTIONS C A de fecha 22/04/2024; Providencia Administrativa N°SNAT/INTI/GRTI/RNO/DCE/2024/0373 RIF: J501244391 Razón Social: SMART SERVICE SOLUTIONS C A de fecha 22/04/2024; Providencia Administrativa N°SNAT/INTI/GRTI/RNO/DCE/2024/0374 RIF: J408109273 Razón Social: SMART SERVICE SOLUTIONS C A de fecha 22/04/2024; Providencia Administrativa N°SNAT/INTI/GRTI/RNO/DCE/2024/0374 RIF: J408109273 Razón Social: MULTISERVICIOS JACC, C.A de fecha 22/04/2024; Providencia Administrativa N°SNAT/INTI/GRTI/RNO/DCE/2024/0378 RIF: J408010593 Razón Social: JA SERVICES, C.A de fecha 22/04/2024; Providencia Administrativa N°SNAT/INTI/GRTI/RNO/DCE/2024/0380 RIF: J408109303 Razón Social: JA SERVICES, C.A de fecha 22/04/2024; Providencia Administrativa N°SNAT/INTI/GRTI/RNO/DCE/2024/0382 RIF: J408101631 Razón Social: INVERSIONES CAPITAL LX, C.A de fecha 22/04/2024; Providencia Administrativa N°SNAT/INTI/GRTI/RNO/DCE/2024/0382 RIF: J408101634 Razón Social: INVERSIONES CAPITAL LX, C.A de fecha 22/04/2024; Providencia Administrativa N°SNAT/INTI/GRTI/RNO/DCE/2024/0382 RIF: J408101634 Razón Social: INVERSIONES CAPITAL LX, C.A de fecha 22/04/2024; Providencia Administrativa N°SNAT/INTI/GRTI/RNO/DCE/2024/0393 RIF: J4081093995 Razón Social: SOCIAL SOCIAL

ALEXANDER HERAS MUJICA
Gerente Regional de Tributos Internos Región Nor-Oriental
vicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT)
Providencia Administrativa N° SNAT/12021/0001 de fecha 06/01/2021
Gaceta Oficial N° 42.058 de fecha 29/01/2021

269

www.seniat.gob. ve

©8000-seniat-20022

260 SENIM CARTEL DE NOTIFICACIÓN Agotadas todas las gestiones de notificación contempladas en los numerales 1, 2, 3 del artículo 172 del Código Orgánico Tributario y de conformidad con el artículo 176 ejusdem, se hace saber que la División de Contribuyentes Especiales de esta Gerencia Regional de Tributos Internos Región Nor Oriental, procedió a calificar como Sujeto Pasivo Especial a los contribuyentes posteriormente mencionados. Asimismo, esta Gerencia Regional, participa al Sujeto Pasivo que en caso de disconformidad con la citada Providencia Administrativa podrá interponer dentro los veníticinos (25) días háblies siguiente a su notificación, el Recurso Jeráquico previsto nos artículos 272 y siguientes del Código Orgánico Tributario, ante la oficina de la cual emanó el acto, debiendo contar con la asistencia o representación de abogado o profesional afín al área tributaria, ya que la falta de asistencia ocasionará forzosamente la declaratoria de inadmisibilidad, el gualmente dentro del mismo plazo, el Recurso Contencioso Tributario previsto en los artículos 286 y siguientes, giusdem, ante el Tribunal competente, ante un Juez con competencia territorial de su domicilio fiscal o ante la oficina de la Administración Tributaria de la cual emanó el acto. Esta notificación surtirá efecto a partir del Quinto (5°) día hábil siguiente de la presente publicación. competencia territorial de su doministrativa n'sonatrila de la presente publicación.

Providencia Administrativa N'SNAT/INTI/GRTI/RNO/IOCE/2024/0127 RIF: J296379254 Razón Social: GRUPO FORESTAL LATUFF C., A de fecha 22/04/2024; Providencia Administrativa N'SNAT/INTI/GRTI/RNO/IOCE/2024/0134 RIF: J400896215 Razón Social: SUMISERVICIOS ORIENTE, C.A de fecha 22/04/2024; Providencia Administrativa N'SNAT/INTI/GRTI/RNO/IOCE/2024/0134 RIF: J400896215 Razón Social: SUMISERVICIOS ORIENTE, C.A de fecha 22/04/2024; Providencia Administrativa N'SNAT/INTI/GRTI/RNO/IOCE/2024/0153 RIF: J411977004 Razón Social: SEVICIOS PETROLEROS INTERNACIONALES C.A. (SEPEINCA) de fecha 22/04/2024; Providencia Administrativa N'SNAT/INTI/GRTI/RNO/IOCE/2024/0154 RIF: J502793143 Razón Social: DISTRIBUIDORA F&S ORIENTE CA de fecha 22/04/2024; Providencia Administrativa N'SNAT/INTI/GRTI/RNO/IOCE/2024/0156 RIF: J50213919 Razón Social: INSENITE REAL 360, CA de fecha 22/04/2024; Providencia Administrativa N'SNAT/INTI/GRTI/RNO/IOCE/2024/0157 RIF: J500759533 Razón Social: SERVICIOS Y SUMINISTROS LA FORTUMA, C.A. de fecha 22/04/2024; Providencia Administrativa N'SNAT/INTI/GRTI/RNO/IOCE/2024/0157 RIF: J407103571 Razón Social: SINDEA RIF. J407103571 Razón Social: MPORTADORA LEIA, C.A de fecha 22/04/2024; Providencia Administrativa N'SNAT/INTI/GRTI/RNO/IOCE/2024/0168 RIF: J5027459351 Razón Social: SINDEA RIF. J407103571 Razón Social: SINDEA RIF. J4074024/0164 RIF. J4074024; Providencia Administrativa N'SNAT/INTI/GRTI/RNO/IOCE/2024/0178 RIF: J500745338 Razón Social: SUPERMARKET A.M.J., C.A de fecha 22/04/2024; Providencia Administrativa N'SNAT/INTI/GRTI/RNO/IOCE/2024/0198 RIF. J407490424; Providencia Administrativa N'SNAT/INTI/GRTI/RNO/IOCE/2024/0198 RIF. J407490424; Providencia Administrativa N'SNAT/INTI/GRTI/RNO/IOCE/2024/0198 RIF. J40744710 Razón Social: CONSORCIO A & V LLC de fecha 22/04/2024; Providencia Administrativa N'SNAT/INTI/GRTI/RNO/IOCE/2024/0198 RIF. J40744710 Razón Social: SUPERMARKET SANDA SOCIAL: SUPERMARKET SANDA SOCIAL: ALIBANO FLORES (MA ALEXANDER HERAS MUJICA Gerente Regional de Tributos Internos Región Nor-Oriental
Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT)
Providencia Administrativa N° SNAT/2021/0001 de fecha 06/01/2021
Gaceta Oficial N° 42.058 de fecha 29/01/2021 RIF: G-20000303-0

Gobierno Boli de Venezuela

SENIM

Agotadas todas las gestiones de notificación contempladas en los numerales 1, 2, 3 del artículo 172 del Código Orgánico Tributario y de conformidad con el artículo 176 ejusdem, se hace saber que la División de Contribuyentes Especiales de esta Gerencia Regional de Tributos Internos Región Nor Oriental, procedió a calificar como Sujeto Pasivo Especial a los contribuyentes posteriormente mencionados. Asimismo, esta Gerencia Regional, participa al Sujeto Pasivo que en caso de disconformidad con la citada Providencia Administrativa podrá interponer dentro los veniticinos (25) días hábiles siguiente a su notificación, el Recurso Jerárquico previsto en los artículos 272 y siguientes del Código Orgánico Tributario, ante la oficina de la cual emanó el acto, debiendo contar con la asistencia o representación de abogado o profesional afín al área tributaria, ya que la falta de asistencia ocasionará forzosamente la declaratoria de inadmisibilidad, e igualmente dentro del mismo plazo, el Recurso Contencioso Tributario previsto en los artículos 286 y siguientes, ejusdem, ante Tribunal competente, ante un Juez con competencia territorial de su domicilio fiscal o ante la oficina de la Administración Tributaria de la cual emanó el acto. Esta notificación surtirá efecto a partir del Quinto (5°) día hábil siguiente de la presente publicación.

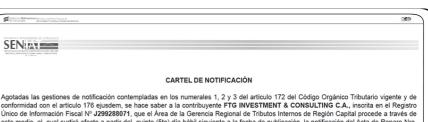
competencia territorial de su domicilio fiscal o ante la oficina de la Administración Tributaria de la cual emanó el acto. Esta notificación surtirá efecto a partir del Quinto (5°) día hábil siguiente de la presente publicación.

Providencia Administrativa N°SNAT/INTI/GRTI/RNO/IDCE/2024/0262 RIF: J500442289 Razón Social: SERVICIOS Y SUMINISTROS Y & F 2021, C.A. de fecha 22/04/2024; Providencia Administrativa N°SNAT/INTI/GRTI/RNO/IDCE/2024/0263 RIF: J4043555529 Razón Social: IMPORTADORA CATA, C.A de fecha 22/04/2024; Providencia Administrativa N°SNAT/INTI/GRTI/RNO/IDCE/2024/0264 RIF: J503479817 Razón Social: SUMINISTROS Y & SERVICIOS STAR, C.A de fecha 22/04/2024; Providencia Administrativa N°SNAT/INTI/GRTI/RNO/IDCE/2024/0268 RIF: y556645102 Razón Social: JIN CAI ZHENG (BASTO TODO EXITO) de fecha 22/04/2024; Providencia Administrativa N°SNAT/INTI/GRTI/RNO/IDCE/2024/0274 RIF: J503062835 Razón Social: MULTIREPUESTOS Y MAS M&A, C.A de fecha 22/04/2024; Providencia Administrativa N°SNAT/INTI/GRTI/RNO/IDCE/2024/0274 RIF: J502707506 Razón Social: SUMINISTROS EL REY, C.A de fecha 22/04/2024; Providencia Administrativa N°SNAT/INTI/GRTI/RNO/IDCE/2024/0277 RIF: J502707506 Razón Social: SUMINISTROS EL REY, C.A de fecha 22/04/2024; Providencia Administrativa N°SNAT/INTI/GRTI/RNO/IDCE/2024/0277 RIF: J502707506 Razón Social: SUMINISTROS EL REY, C.A de fecha 22/04/2024; Providencia Administrativa N°SNAT/INTI/GRTI/RNO/IDCE/2024/0277 RIF: J502707506 Razón Social: SUMINISTROS EL REYES GARCIA CORPORATION, C.A (REGACORP, C.A) de fecha 22/04/2024; Providencia Administrativa N°SNAT/INTI/GRTI/RNO/IDCE/2024/037 RIF: J500178778 Razón Social: SUMINISTROS EL REYES GARCIA CORPORATION, C.A (REGACORP, C.A) de fecha 22/04/2024; Providencia Administrativa N°SNAT/INTI/GRTI/RNO/IDCE/2024/033 RIF: J403598754 Razón Social: SUMIRISTRO SOCIAL: CONSTRUCTORA TRICOMPA, C.A de fecha 22/04/2024; Providencia Administrativa N°SNAT/INTI/GRTI/RNO/IDCE/2024/0337 RIF: J403598754 Razón Social: SERVIKAT, C.A de fecha 22/04/2024; Providencia Administrativa N°SNAT

ALEXANDER HERAS MUJICA
Gerente Regional de Tributos Internos Región Nor-Oriental
Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT)
Providencia Administrativa N° SNAT/2021/0001 de fecha 06/01/2021
Gaceta Oficial N° 42.058 de fecha 29/01/2021

www.seniat.gob. ve

©8000-seniat-пявяяя



Agotadas las gestiones de notificación contempladas en los numerales 1, 2 y 3 del artículo 172 del Código Orgánico Tributario vigente y de conformidad con el artículo 176 ejusdem, se hace saber a la contribuyente FTG INVESTMENT & CONSULTING C.A., inscrita en el Registro Único de Información Fiscal N° J299288071, que el Área de la Gerencia Regional de Tributos Internos de Región Capital procede a través de este medio, el cual surtirá efecto a partir del quinto (5to) día hábil siguiente a la fecha de publicación, la notificación del Acta de Reparo Nro. SNAT/INTI/GRTI/GATI/GATI/VA/RET-ISLR/RET-IVA/003409-000148 de fecha 20/03/2024, en materia de ISLR e IVA correspondiente a los periodos ENIERO 2018 hasta Diciembre 2020 donde el resultado del procedimiento de fiscalización, determino planillas declaradas fuera del plazo en los periodos arriba descritos según los establecido en los artículos 1,13 y 14 de la Produccia Administrativa N° SNAT/INT/2015/094 de fecha 14/07/2015 publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.720 de fecha 10/08/2015. Se le participa al contribuyente que de conformidad con lo establecido en el artículo 195 del Código anteriormente mencionado, dispone de quince (15) días hábiles para proceder a rectificar las declaraciones para los ejercicios objetos de los reparos formular los descargos y aportar las pruebas que considere precedente para su defensa, todo ello conforme con lo dispuesto en el artículo 198 del Código vigente.

## FERNANDO VALENTINO MONSANTOS

Gerente Regional de Tributos Internos de la Región Capital
Providencia Administrativa № SNAT/2019/0005 de fecha 03/01/2019
Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela № 41.559 de fecha 08/01/2019

©8000-seniat-@88888

289

©8000-seniat-шышшы

SENIA

www.seniat.gob. ve

www.seniat.gob. ve

CARTEL DE NOTIFICACIÓN

El Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria, por medio de la Gerencia de Tributos Internos de la Región Nor-Oriental, visto que agotadas las gestiones de notificación contempladas en los numerales 1,2 y 3 del artículo 172 del Códigio Orgánico Tributario y de conformidad con el artículo 172 del Códigio Orgánico Tributario y de conformidad con el artículo 172 del Posterio, se hace saber al contribuyente SPRECI DESING, C.A., inscrito en el Registro Único de Información Fiscal (R.I.F.) N° J-30385040-5, que la Gerencia General de Servicios Jurídicos, por interposición de Recurso Jerárquico, contra la Resolución de Sumario Administrativo N° SNAT/INTI/GRTI/RNO/DSA/2023/84/002048, de fecha 20/04/2023, procedió a emitir la Resolución Nro. SNAT/IGGSJ/GRIDRAAT/ICO24/0040 de fecha 28/02/2024, declarando SIN LUGAR el recurso jerárquico. Asimismo esta Gerencia Regional participa al Sujeto Pasivo que en el caso de disconformidad con la citada resolución podrá interponer dentro de los veinticinco (25) días hábiles siguientes a su notificación, el Recurso Jerárquico previsto en el artículo 252 y siguientes del Código Orgánico Tributario, ante la oficina de la cual emano el actó, debiendo contar con la asistencia o representación de un abogado o profesional afín al área tributaria y aque la falta de asistencia ocasionaría forzosamente la declaratoria de inadmisibilidad, e igualmente dentro del mismo plazo el Recurso Contencioso Tributario, previsto en los artículos 266 y siguientes ejusdem, ante el Tribunal competente, ante un Juez, con competencia territorial de su domicilio fiscal o ante la oficina de la Administración Tributaria de la cual emano el acto. Esta notificación surtirá efecto, a partir del quinto (5°) día hábil siguiente a la presente publicación.

ALEXANDER HERAS MUJICA Gerente Regional de Tributos Internos Región Nor-Oriental
Providencia Administrativa N° SNAT/2021/0001 de fecha 06/01/2021
Gaceta Oficial N° 42.058 de fecha 29/01/2021

www.seniat.gob. ve

©8000-seniat-888888